

Expte. **B-30-06 BLOQUE DE CONCEJALES DE LA U.C.R.-Identidad y Convicción Radical** – Proyecto de Comunicación Ref.: Solicitud Pedido de informe sobre lugares de divertimento nocturno.-

FUNDAMENTOS

VISTO:

Las cuestiones de la seguridad relacionadas con los menores de edad en nuestro medio; y

CONSIDERANDO

Que estas deben ser tratadas con seriedad por quienes tenemos la responsabilidad de velar por el bienestar de los ciudadanos.

Que las medidas que durante el año 2004/05 se tomaron desde el ejecutivo municipal, según se informa al H.C.D., no han dado resultados positivos a la luz de los últimos acontecimientos.

Que los lugares a los que concurren los jóvenes, deben tener un seguimiento permanente del cumplimiento efectivo de las normas vigentes tanto de orden local, provincial o nacional.

Que dada la cantidad de adolescentes circulando por las calles de la ciudad a altas horas de la noche con la consecuente inseguridad que esto trae aparejado, debemos estar permanentemente informados de lo que ocurre durante la noche y como son realizados los controles necesarios para optimizar las cuestiones de seguridad, fundamentalmente cuando se vinculan a los menores.

Que existe reglamentación muy clara en lo que respecta al funcionamiento de los lugares de divertimento nocturno.

Que el Municipio es en la mayoría de los casos, es órgano de aplicación de las mismas, y como tal debe cumplir con el poder de policía que se le ha conferido.

Que la mejor manera de dar respuesta a la problemática es el trabajo conjunto de todos los estamentos de la ciudad.

Que para ello es fundamental contar con información, la cual debe ser, clara, precisa y completa, para poder analizarla y corregir los errores que pudieron haberse cometido.

Atento a lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de mayo de 2006 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo para que por las ----- áreas que corresponda, informe con la mayor celeridad posible los **controles que se realizaron durante el año 2005/06, respecto de los comercios que desarrollan actividad relacionada con la nocturnidad.-**


ARTICULO 2°.- Informar al H.C.D., las actuaciones realizadas en forma ----- conjunta con policía y bomberos de policía.-

ARTICULO 3°.- Considérense los fundamentos parte integrante del
----- presente proyecto de comunicación.-

ARTICULO 6°.- De forma.-

PERGAMINO, mayo 16 de 2006.-

COMUNICACIÓN N° 2376/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino